

## **Informe Del Comisario**

A los Accionistas de Conasepri Seguridad Especial Cía. Ltda.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en mi Calidad de Comisaria Principal y única de Conasepri Seguridad Especial Cía. Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación a los resultados de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

1.- He examinado el Balance General de Conasepri Seguridad Especial Cía. Ltda., al 31 de diciembre del año 2014 y el estado de anexos de flujo de efectivo, por el año terminado a esa fecha. La preparación de este estado financiero es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planificación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo prueba de los registros de contabilidad y de otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyo la determinación del uso de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF-PYMES) principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece base razonable para mi opinión.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventor que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptué que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y correspondencias se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

4.- Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptados, con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e

incluyendo el examen en base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

El cumplimiento de la Compañía en sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación a las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por los auditores componentes. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

5.- En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, la situación financiera de la Compañía Conasepri Seguridad Especial Cía. Ltda., al 31 de Diciembre del 2014, y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado de esa fecha, así como también los ajustes por aplicación de las Normas de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF-PYMES) de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Lema Merello Lupe  
Comisaria Principal